



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7

Requisitoria

Don Juan Crespo Salinas, Capitán del Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del expresado Cuerpo Evaristo Palafox Calvo, por falta de incorporación.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado Evaristo Palafox Calvo, hijo de Epifanio y Librada, de 27 años de edad, natural de Alcolea del Pinar, soltero, de oficio herrero, cuyo último domicilio ha sido Salinas de Medina, para que en el plazo de treinta días se presente ante mi Autoridad.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Los Barrios 14 de Octubre de 1909.—El Juez instructor, Juan Crespo.

8.^a INSPECCION DE MONTES

Distrito forestal de Guadalajara

El dia 26 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de

El Pobo, la primera subasta acordada por esta Inspección, para el aprovechamiento de cuatro esterios de leña ramaje, procedentes de derribos por los vientos, bajo el tipo de 4 pesetas.

En el caso de no presentarse licitadores en esta primera subasta, se celebrará otra segunda bajo el mismo tipo y condiciones el dia 27 de Diciembre.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 25 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Alejandro Izquierdo.

SUBASTAS

En los días y horas indicados en el siguiente estado, se celebrarán en la Jefatura del Distrito forestal de Guadalajara, y simultáneamente en las Alcaldías de los pueblos respectivos, las subastas para enajenar el aprovechamiento de resinación por plazo de cinco años forestales, que finalizan en el de 1913 á 1914, del número de árboles, en los montes y bajo los tipos de tasación que también se detallan, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 17 de Febrero de 1883 y á los de facultativas y económicas que estarán de manifiesto durante el plazo de anuncio, en la Jefatura del Distrito forestal y en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos; siendo además adicional á los expresados pliegos la condición de que los rematantes satisfaran al personal del servicio las indemnizaciones que le correspondan percibir con arreglo á las tarifas y articulado incluidos en las Instrucciones que acompañan á la Real orden del 5 de Febrero último, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 7 del mismo mes.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora del acto de la subasta, y se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.^a, con sujeción al modelo inserto á continuación, é irán acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación, hecho en la Sucursal de la Caja de Depósitos de

Guadalajara, ó en la Depositaría de fondos municipales del pueblo correspondiente.

NOMBRE Y PERTENENCIA del monte	Tasación quinquenal anual	Fecha de la subasta	PUEBLOS	
			Torremocha del Pinar	Corduente
Dehesa y Pinar.—Al pueblo.	80.000	12.000	60.000	1 Dbre., 12 mañana.
Idem.—Idem.—Al pueblo.	25.000	3.750	18.760	2 id. id. id.
Entridicho.—Al Señorio de Molina.	10.000	1.500	7.500	3 id., 11 id.
Pinar.—Al pueblo.	20.000	3.000	15.000	3 id., 12 id.
Los Realengos.—Al pueblo de Ventosa.	4.000	600	3.000	4 id. id. id.

Madrid 26 de Octubre de 1909.—El Inspector, Alejandro Izquierdo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el periódico oficial de Guadalajara, correspondiente al día ... y pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta y aprovechamiento de resinación de los ... pinos que para ello se hallan señalados en el monte ..., pertenecientes al pueblo de ..., se compromete á efectuar el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas, (aquí se expresará en letra la cantidad que proponga) con estricta sujeción á los indicados pliegos.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE HACIENDA

ANUNCIO

La Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en orden telegráfica fecha de

ayer, ha comunicado á esta Administración de Hacienda, que continúa en el próximo año de 1910 el régimen tributario establecido para la exacción de la contribución territorial.

La referida orden deja sin efecto la última parte de las circulares publicadas por esta Administración en los *Boletines oficiales*, fechas 24 de Septiembre y 22 del corriente mes, con el epígrafe de nota importante, y en su vista, los Ayuntamientos de esta provincia al formar los Repartimientos de Rústica y Urbana para 1910, no dejarán linea alguna en blanco en los expresados documentos.

Guadalajara 29 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

RECTIFICACION

En el *Boletin oficial* de esta provincia, núm. 127, de fecha 22 del actual, aparece inserto el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1910, que ha correspondido á los pueblos de esta provincia, habiéndose fijado al pueblo de Fuentelahiguera 52.879 pesetas por riqueza Rústica y 6.552 pesetas por Pecuaria, en lugar de pesetas 39.039'45, que es la riqueza que corresponde á dicho pueblo, como consecuencia del Registro fiscal aprobado.

En atención á lo expuesto, el Ayuntamiento de referencia, al formar el repartimiento para 1910, tendrá presente esta rectificación, fijando la riqueza referida de 39.039'45 pesetas y el cupo de 11.461 pesetas.

Guadalajara 28 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

TESORERIA DE HACIENDA

Con fecha 19 del actual y á propuesta del Arrendatario de Contribuciones en esta provincia, han sido nombrados Recaudadores auxiliares de la zona de Sacedón D. Julian Lopez Perez y D. Salvador Sierra y Mier.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las autoridades e interesados.

Guadalajara 26 de Octubre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Dario Villalobos

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES

Provincia de Guadalajara—Cuarto trimestre de 1909

Itinerario de cobranza voluntaria que presenta el Arrendatario que suscribe, en el trimestre arriba expresado, con expresión de los días en que ha de llevarse á efecto en cada pueblo de la provincia.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
Zona de Atienza	
Atienza	5 y 6 Nobre.
Albendiego	9 id.
Alcolea de las Peñas	5 id.
Alcorlo	18 id.
Aldeanueva de Atienza	4 id.
Alpedroches	4 id.
Angón	9 id.
Bañuelos	3 id.
La Bedera	11 id. sib 13
Bustares	5 id.

Cabeza
Campis
Cantalo
Cercad
Cincov
Conder
Conder
Congos
Galve
Gasone
Hiende
Higes
Huerc
Madrig
Medra
Miedes
La Mi
Navas
Ordial
Palanc
Pálma
Pared
Práden
Reboll
Biofri
Biva d
Robled
Roncal
San Al
Semill
Sienes
Somol
Toba
Torde
Ujado
Valde
Valve
Vegui
Villac
Villar
Zarzu

Brihu
Alaril
Arch
Argeo
Atanz
Balco
Barri
Budia
Cafiz
Carra
Casas
Casp
Casti
Cope
Espin
Fuen
Gajan
Hera
Hita
Hont
Iruer
Leda
Mase
Mira
Mud
Olmo
Padi
Paja
Rebo
Rom
San
Sola
Tara
Tom
Tor
Tri
Uta

Cabezadas Las.....	2 id.	Valdeancheta.....	7 id.	Málaga.....	10 y 11 id.
Campisábalos.....	17 id.	Valdearenas.....	18 y 19 id.	Malaguilla.....	3 y 4 id.
Cantalojas.....	14 y 15 id.	Valdeavellano.....	4 y 5 id.	Matarrubia.....	4 y 5 id.
Cercadillo.....	6 id.	Valdegrudas.....	1 id.	Membrillera.....	19 y 20 id.
Cincovillas.....	5 id.	Valderrebollo.....	12 id.	Mesones.....	4 id.
Condemedies de Abajo.....	11 id.	Valdesaz.....	8 id.	Mierla (La).....	16 id.
Condemedies de Arriba.....	10 id.	Valfermoso de las Monjas	5 id.	Monasterio.....	13 id.
Congostrina.....	14 id.	Valfermoso de Tajuña...	19 y 20 id.	Montarrón.....	7 id.
Galve.....	16 id.	Villanueva de Argecilla..	9 id.	Muriel	13 id.
Gascueña.....	6 id.	Villaviciosa	1 id.	Peñalva.....	5 id.
Hiendelaencina.....	19 y 20 id.	Yela	10 y 11 id.	Puebla de Beleña.....	3 id.
Higes.....	2 id.	Yélamos de Abajo.....	18 y 19 id.	Puebla de Valles.....	11 id.
Huerce.....	1 id.	Yélamos de Arriba.....	18 y 19 id.	Retiendas	14 y 15 id.
Madrigal.....	11 id.	Zona de Cifuentes		Robledillo Mohernando..	9 y 10 id.
Medranda.....	16 id.	Cifuentes.....	1 al 8 Nb.	Tamajón	17 y 18 id.
Miedes	13 y 13 id.	Abanades.....	24 id.	Tortuero.....	10 id.
La Miñosa.....	21 id.	Ablanque	8 id.	Torrebeleña	11 y 12 id.
Navas (Las).....	4 id.	Alaminos.....	2 id.	Uceda.....	2 y 3 id.
Ordial.....	7 id.	Arbeteta	9 y 10 id.	Vado (El).....	1 id.
Palancares.....	3 id.	Armallones.....	5 id.	Valdenuño Fernandez...	5 id.
Pálmaces de Jadraque...	8 id.	Azañón.....	8 id.	Valdepeñas.....	6 y 7 id.
Paredes	7 id.	Canales del Ducado....	18 id.	Valdesotos	9 id.
Prádena de Atienza.....	8 id.	Canredondo.....	13 y 14 id.	Villaseca.....	1 id.
Rebollosa de Jadraque ..	9 id.	Carrascosa de Tajo.....	10 id.	Viñuelas.....	6 id.
Biofrio.....	10 id.	Cereceda	5 id.	Zona de Guadalajara	
Riva de Santuuste.....	10 id.	Cogollor.....	1 id.	Guadalajara.....	1 al 25 d1.
Robledo	20 id.	Durón.....	2 y 3 id.	Aldeanueva Guadalajara.	6 y 7 id.
Romanillos de Atienza.....	7 id.	Esplegares	19 y 20 id.	Alovera.....	3 id.
San Andrés del Congosto.	17 id.	Gárgoles de Abajo	7 y 8 id.	Azuqueca	1 y 2 id.
Semillas.....	1 id.	Gárgoles de Arriba.....	6 id.	Cabanillas.....	9 y 10 id.
Sienes	9 id.	Gualda.....	18 y 19 id.	El Casar de Talamanca..	6 y 7 id.
Somolinos.....	12 id.	Henze	5 id.	Centenera.....	6 y 7 id.
Toba.....	15 y 16 id.	Hortezuela de Océn	23 id.	Ciruelas.....	11 y 12 id.
Tordelrábano.....	11 id.	Huertahernando	10 y 11 id.	Chiloeches	9 y 10 id.
Ujados	1 id.	Huertapelayo.....	2 id.	Fontanar.....	14 id.
Valdelcubo.....	8 id.	Huetos.....	11 id.	Galápagos.....	15 id.
Valverde	2 id.	Inviernas (Las).....	3 id.	Horche.....	18 al 20 id.
Veguillas.....	17 id.	Mantiel	4 id.	Iriepal	1 y 2 id.
Villacadima.....	13 id.	Ocentejo	17 id.	Lupiana.....	21 y 22 id.
Villares de Jadraque...	6 id.	Padilla del Ducado....	4 id.	Marchamalo	19 y 20 id.
Zarzuela de Jadraque...	18 id.	Puerta (La).....	6 id.	Mohernando	16 id.
Zona de Brihuega		Renales	14 id.	El Pozo de Guadalajara..	17 id.
Brihuega	18 al 20 Nb.	Riva de Saclices.....	7 id.	Quer	4 y 5 id.
Alarilla	8 y 9 id.	Rivarredonda	9 id.	Taracena.....	1 y 2 id.
Archilla.....	5 id.	Ruguilla	16 id.	Tórtola	4 y 5 id.
Argecilla.....	1 y 2 id.	Sacecorbo	15 y 16 id.	Torrejón del Rey.....	11 y 12 id.
Atanzón.....	6 y 7 id.	Saelices	6 id.	Usanos.....	17 y 18 id.
Balconete	4 id.	Sotillo	4 id.	Valdarachas	15 y 16 id.
Barriopedro	14 id.	Sotoca	9 id.	Valdeaveruelo	11 y 12 id.
Budia	6 y 7 id.	Sotodosos.....	21 y 22 id.	Valdenoches.....	3 id.
Cañizar	11 y 12 id.	Torrecuadrada de Valles.	13 id.	Villanueva de la Torre.	4 y 5 id.
Carrascosa de Henares...	1 y 2 id.	Torrecuadradilla	15 id.	Yebes.....	15 y 16 id.
Casas de San Galindo....	9 id.	Trillo	9 y 10 id.	Yunquera	21 y 22 id.
Caspueñas	2 y 3 id.	Valdelagua	20 id.	Zona de Molina	
Castilmibre	14 id.	Val de San García.....	16 id.	Adoves	1 Novbre.
Copernal	5 id.	Valtablado del Río.....	6 id.	Alcoroches	15 y 16 id.
Espinosa de Henares...	3 id.	Viana de Mondéjar.....	7 id.	Algar.....	3 id.
Fuentes	16 id.	Villanueva de Alcorón..	7 y 8 id.	Alustante	2 y 3 id.
Gajanejos	3 y 4 id.	Villarejo de Medina....	5 id.	Amayas	5 id.
Heras	13 id.	Zaorejas	3 y 4 id.	Anchuela del Campo...	6 id.
Hita	15 y 16 id.	Zona de Cogolludo		Anchuela del Pedregal..	7 id.
Hontanares.....	10 id	Cogolludo	14 al 16 Nb.	Anquela del Ducado....	17 id.
Irueste.....	8 id.	Aleas	9 id.	Anquela del Pedregal...	15 id.
Ledanca	3 y 4 id.	Almiruete	8 id.	Aragoncillo	11 id.
Masegoso.....	12 id.	Alpedrete	8 id.	Balbacil	16 id.
Miralrio	7 y 8 id.	Arbancén	10 y 11 id.	Baños	2 id.
Muduex	5 id.	Arroyo de Fraguas....	21 id.	Campillo de Dueñas....	14 id.
Olmeda del Extremo.....	14 id.	Beleña	18 id.	Canales de Molina.....	10 id.
Padilla de Hita.....	17 id.	Bocigano	4 id.	Castellar	6 id.
Pajares	14 id.	Campille de Ranas....	7 id.	Castilnuevo	2 id.
Rebollosa de Hita	13 id.	Cardoso	3 id.	Cillas	10 id.
Romancos	11 y 12 id.	Casa de Uceda.....	7 id.	Clares	14 id.
San Andrés del Rey.....	13 id.	Cerezo	6 id.	Cobeta	5 y 6 id.
Solanillos del Extremo..	13 y 14 id.	Colmenar de la Sierra...	2 id.	Codes	15 id.
Taragudo	10 id.	Cubillo (El).....	1 y 2 id.	Concha	9 id.
Tomelloso	5 id.	Faenecillán.....	8 id.	Corduente	8 id.
Torija	11 y 12 id.	Fuentelahiguera.....	8 y 9 id.	Cubillejo de la Sierra....	12 id.
Torre del Burgo	14 id.	Humanes.....	14 y 15 id.	Cubillejo del Sitio.....	12 id.
Trijueque	13 y 14 id.	Jócar	14 id.	Checa	10 y 11 id.
Utande	6 id.	Majaelrayo	6 id.	Chequilla	9 id.

Embíd	8 id.	Almonacid de Zorita....	5 y 6 id.	Alboreca.....	8 id.
Establés	8 id.	Aranzueque.....	9 y 10 id.	Alcolea del Pinar.....	14 id.
Fuentelsaz	2 id.	Armuña.....	9 y 10 id.	Alcuneza.....	8 id.
Herrería	9 id.	Drievés	1 y 2 id.	Algóra.....	8 id.
Hinojosa	5 id.	Escariche	14 id.	Almadrones	3 id.
Hembrados	12 id.	Escopete	18 y 19 id.	Anguita.....	16 y 17 id.
Labros	5 id.	Fuentelaencina	17 y 18 id.	Atance (El)	5 id.
Lebrancón	1 y 2 id.	Fuentelviejo	7 y 8 id.	Baides	9 id.
Luzón	13 y 14 id.	Fuentenovilla	15 y 16 id.	Bujalaro	2 id.
Maranchón	15 y 16 id.	Hontova	10 id.	Bujarrabal	15 id.
Mazarete	13 id.	Hueva	15 y 16 id.	Carabias	6 id.
Megína	6 id.	Illana	1 y 2 id.	Castejón de Henares	5 id.
Milmarcos	1 y 2 id.	Lloranca de Tajuña	12 y 13 id.	Castilblanco	5 id.
Melina	8 y 9 id.	Mazuecos	3 y 4 id.	Cendejas del Medio	4 id.
Mochales	3 y 4 id.	Mondéjar	1 al 3 id.	Cendejas de la Torre	3 id.
Morenilla	11 id.	Moratilla de los Meleros	19 y 20 id.	Cortes	7 id.
Motos	3 id.	Peñalver	1 y 2 id.	Fuensaviñán	7 id.
Olmeda de Cobeta	4 id.	Pioz	8 y 9 id.	Garbajosa	3 id.
Orea	13 y 14 id.	Pozo de Almoguera	17 id.	Guijosa	15 id.
Pardos	11 id.	Ranera	12 y 13 id.	Horna	14 id.
Peñalén	1 id.	Romanones	3 y 4 id.	Huérmeches	1 id.
Peralejos	4 y 5 id.	Sayatón	8 y 9 id.	Imón	9 id.
Pinilla de Molina	3 id.	Tendilla	5 y 6 id.	Jadraque	2 y 3 id.
Piqueras	16 y 17 id.	Valdeconcha	4 y 5 id.	Jirueque	10 y 11 id.
Pobo (El)	8 y 9 id.	Yebra	9 y 10 id.	Laranueva	5 id.
Poveda de la Sierra	2 y 3 id.	Zorita de los Canes	7 id.	Luzaga	8 id.
Pradosredondos	16 y 17 id.			Mandayona	6 id.
Rillo	3 id.			Mirabueno	7 id.
Rueda	11 id.	Zona de Sacedón		Moratilla de Henares	11 id.
Selas	12 id.	Sacedón	1 al 3 Nbre.	Navalpotro	4 id.
Setiles	6 y 7 id.	Alcocer	18 y 14 id.	Negredo	6 id.
Taravilla	1 id.	Alique	20 id.	Olmeda de Jadraque	4 id.
Tartanedo	10 id.	Alocan	5 y 6 id.	Olmedillas	9 y 10 id.
Terzagá	4 id.	Alhondiga	21 y 22 id.	Palazuelos	16 id.
Terraza	22 id.	Auñón	10 y 11 id.	Peregrina	17 y 18 id.
Tierzo	5 id.	Berninches	18 y 19 id.	Pinilla de Jadraque	7 id.
Tordellego	18 y 19 id.	Casasana	19 id.	Pozancos	6 id.
Tordesilos	4 y 5 id.	Castilforte	7 y 8 id.	Riosalido	7 id.
Tortuera	9 id.	Córcoles	17 id.	Santisteban	5 id.
Torrecuadrada de Molina	10 id.	Chillarón del Rey	8 y 9 id.	Sanca	10 y 11 id.
Torremocha del Pinar	7 id.	Escamilla	17 y 18 id.	Tortonda	6 id.
Torremochuela	16 id.	Hontanillas	18 id.	Torremocha de Jadraque	8 id.
Torrubia	10 id.	Millana	15 y 16 id.	Torremocha del Campo	2 id.
Traid	7 y 8 id.	Morillejo	2 y 3 id.	Torresaviñán	3 id.
Turmis	7 id.	Olivar	4 y 5 id.	Torrevaldealmendras	7 id.
Valhermoso	21 id.	Pareja	21 y 22 id.	Viana de Jadraque	9 id.
Villar de Cobeta	3 id.	Peralveche	6 id.	Villacorza	3 id.
Villel de Mesa	3 y 4 id.	Poyos	16 id.	Villaseca de Henares	4 id.
Yunta (La)	13 id.	Recuenco (El)	4 y 5 id.	Villaverde del Ducado	9 id.
		Salmerón	9 y 10 id.		
		Torronteras	17 id.		
		Villaexcusa de Palositos	11 id.		
		Zona de Sigüenza			
		Sigüenza	18 al 20 Nb.		
		Aguilar de Anguita	15 id.		

AYUNTAMIENTOS

TENDILLA

Debiendo proceder á hacer efectivo el encabezamiento de consumos, formado por este Ayuntamiento y Junta de Asociados para el año de 1910, se ha acordado proceder á la celebración de la primera subasta á venta libre, la cual tendrá lugar el día 5 del próximo Noviembre en la Casa Consistorial y hora de las diez de su mañana. Si esta no tuviere licitadores, se celebrará la segunda el 12 del mismo, y sino tuviere tampoco efecto, se celebrará la tercera el día 19, también de dicho mes.

Tendilla 26 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José López García.

ZAOREJAS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y á virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se halla vacante la Secretaría del mismo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas que percibirá de los fondos municipales por trimestres el

que resulte agraciado. Y el que se crea apto y con las condiciones legales, presentará sus instancias y demás documentos necesarios dentro del plazo de treinta días.

Zaorejas 26 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Zacarias Navarro

RIENDA

Por el presente, se cita á Hipólito Negredo Botija, vecino de este barrio de Rienda, por haberse ausentado de este pueblo en unión de su familia, sin saber su paradero, con el fin de que se presente ante mi Autoridad, á satisfacer la cantidad de 23'40 pesetas que es en deber al Pósito de este pueblo, cuya cantidad ha sido satisfecha por los vecinos mancomunados en la obligación del Pósito con dicho deudor, para lo cual, se le cita para el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, y de no comparecer, se procederá á la subasta de la fianza que tiene puesta al Pósito, para reintegrarse los mancomunados de la citada cantidad, satisfecha por dicho deudor.

Rienda 26 de Octubre de 1909.—El Presidente
Felipe Puerta.

MARCHAMALO

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo de los derechos de consumos de las especies tarifadas, á venta libre, para el próximo año de 1910, tendrá lugar la primera subasta el dia 14 de Noviembre próximo, de once á trece, en las Casas consistoriales, bajo el tipo de 8.706 pesetas 17 céntimos, importe del cupo del Tesoro y recargos autorizados por la ley vigente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Si en dicha subasta no hubiera licitador, se celebrará la segunda á los diez días, en las horas expresadas.

Marchamalo 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pantaleón Villapecellin.

MASEGOSO

En esta Alcaldía se encuentran depositadas dos reses lanares, cuyas señas son: una oveja merina con una arpa en cada oreja y un picado en la izquierda; otra idem borrega, con escardillo en cada oreja por detrás, cuyas reses han sido halladas extraviadas en este término municipal.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerlas abonando gastos ocasionados; advirtiendo, que pasados quince días sin que sean recogidas, se procederá á su venta según determinan los artículos 13 y 14 del Reglamento de reses mostrenas.

Masegoso 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Anastasio Villaverde.

GUALDA

Para cubrir el déficit de 244'77 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario, sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de cereales; se calcula un consumo al año de 75.000 kilogramos, á 17 céntimos los 100 kilos, hacen 127'50 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 146.600 idem, á 08 céntimos los 100 kilos, suman 117'28 ptas.

Total, 244'78 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Gualda 26 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Mariano la Roja.

HORTEZUELA DE OCEN

Para cubrir el déficit de 640 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 3.000 unidades de 11'502 kilogramos, á 12'50 céntimos la unidad suman 375 pesetas.

Patatas; otro idem de 1.436 idem, á 18,454 céntimos la idem suman 265 ptas.

Total, 640 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por me-

dio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Hortezuela de Océn 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Policarpo Redondo.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por lesiones contra el vecino de Atanzón, Melquiades Blas Valés, he acordado la segunda subasta de los bienes que se le embargaron, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones que constan en el Boletín oficial de esta provincia de 6 del actual.

Dado en Brihuega á 27 de Octubre de 1909.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLACADIMA

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Martín Nicolás, Juez municipal de este pueblo, en la demanda de juicio verbal civil, sobre reclamación de pesetas, presentada á instancia de D. Quirico Cerezo Muñoz, vecino de Madriguera (Segovia), contra Pablo Liceras Nieto, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al demandado, á fin de que comparezca con los documentos ó medios de prueba de que intente valerse al juicio antes referido, el día 8 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial; en la inteligencia que, de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía.

Y para que pueda tener efecto lo acordado, y á fin de que el interesado no alegue excusa ni pretexto de ningún género, se publica en el Boletín oficial de la provincia, según está prevenido en el artículo de la ley de Enjuiciamiento civil.

Villacadima 25 de Octubre de 1909.—El Secretario, Juan Aparicio.—V.º B.—El Juez municipal, Francisco Martín Nicolás.

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el dia de hoy, por el Sr. D. Francisco Martin Nicolás, Juez municipal de este pueblo, en la demanda de juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas, presentada á instancia de D. Pedro Ricote Gordo, vecino de Campisábalos, contra Pablo Liceras Nieto, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora; por la presente, se cita al demandado á fin de que comparezca con los documentos ó medios de prueba de que intente valerse al juicio antes referido, el dia 8 de Noviembre próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa consistorial; en la inteligencia, que de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía.

Y para que pueda tener efecto lo acordado y á fin de que el interesado no alegue excusa ni pretexto de ningún género, se publica en el Boletín oficial de la provincia según está prevenido en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Villacadima 25 de Octubre de 1909.—El Secretario, Juan Aparicio.—V.º B.—El Juez municipal, Francisco Martin Nicolás.

Sección de Estadística de la provincia de Guadalajara

Año 1909.—Mes de Septiembre

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente Estado:

EDAD
ENFERMEDADES

LOS FALLECIDOS

DE

Fiebre tifoidea	Menores de 15 años.....	
	De 15 á 59 años	
	De 60 y más años	
Tifus exantemático	Menores de 15 años.....	
	De 15 á 59 años	
	De 60 y más años	
Viruela	Hasta 4 años.....	
	De 5 y más años	
Sarampión	Hasta 4 años.....	
	De 5 y más años	
Escarlatina	Hasta 4 años.....	
	De 5 y más años	
Coqueluche	Hasta 4 años.....	
	De 5 y más años	
Difteria y Crup	Hasta 7 años.....	
	De 8 y más años	
Gripe	Hasta 19 años.....	
	De 20 á 39 años	
	De 40 y más años	
Septicemia puerperal	Hasta 19 años.....	
	De 20 á 39 años	
	De 40 y más años	
Neumonía	Hasta 19 años.....	
	De 20 á 39 años	
	De 40 y más años	
Tuberculosis	Hasta 19 años.....	
	De 20 á 39 años	
	De 40 y más años	
Meningitis	Hasta 7 años.....	
	De 8 y más años	

Guadalajara 28 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Facundo Martínez.

NOTA. Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos, vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones Subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta las diez y ocho horas del día 15 de Noviembre próximo, como plazo improrrogable para contratar su adquisición por seis años, á partir de 1º de Enero de 1910.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de las Representaciones ó Administraciones Subalternas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las Representaciones y Administraciones Subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen durante las horas de oficina.

Madrid 27 de Octubre de 1909.—P. El Director Gerente, Luis de Albacete.

EDICIÓN MES DE OCTUBRE DE 1909

ÍNDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 118.—Día 1.^o de Octubre de 1909

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas sobre constitución de las Juntas provinciales y municipales del Censo. Otra disponiendo que no se apruebe ningún presupuesto provincial que no contenga una partida para subvenciones de construcción y conservación de caminos vecinales.

Otra idem disponiendo que los Gobernadores civiles hagan cumplir á la mayor brevedad posible á las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que adeudan á los Maestros haberes, aumento gradual ú otras atenciones de primera enseñanza, la obligación en que están de satisfacer las expresadas atenciones.

Delegación Regia de Pósitos.—Circular dictando reglas para repartir y prestar los fondos de los Pósitos.

Otra dictando reglas que ordenan la custodia de los fondos sobrantes de los Pósitos en las sucursales del Banco de España.

Sección provincial de Pósitos.—Reglamento para el uso de las máquinas agrícolas pertenecientes á los Pósitos.

Boletín extraordinario del día 3

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que las elecciones de renovación de las Diputaciones, que debieron celebrarse en la primera quincena de Marzo último y fueron aplazadas por la Ley de 22 de Febrero último, se verifiquen el domingo 24 de Octubre próximo.

Gobierno civil.—Circular convocando á elección para la renovación de la Diputación provincial en los distritos de Sigüenza-Atienza, Pastrana-Sacedón y Molina de Aragón.

Núm. 119.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular encargando á los Sres. Alcaldes y Guardia civil, presten á los tripulantes de Globos de las carreras internacionales de Suiza, los auxilios necesarios si descendiere alguno de ellos en sus términos.

Otra imponiendo la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos que se expresan, por no haber remitido á la Jefatura de Fomento el acta de constitución de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo.

Comisión provincial.—Resolución recaída en el expediente de elección de Concejales del pueblo de Canredondo.

Delegación de Hacienda.—Anunciando la subasta de las minas que se expresan.

Tesorería de Hacienda.—Circular declarando incursos en el primer grado de apremio á los individuos de los pueblos de esta provincia, excepción de la capital, que no se hayan provisto de la cédula personal.

Núm. 120.—Día 6.

Gobierno civil.—Circular encargándose interinamente del mando de la provincia, el Sr. Secretario del Gobierno.

Ministerio de la Gobernación.—Circular dando instrucciones á las Juntas provinciales de Beneficencia en los expedientes de investigación y en la innovación de litigios.

Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de las Escuelas vacantes que han de proveerse en propiedad por concurso único.

Sección Facultativa de Montes.—Anunciando la subasta de aprovechamientos en los pueblos y montes que se expresan.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Septiembre.

Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Octubre.

Administración de Hacienda.—Circular interesando de los Ayuntamientos que se expresan, remitan las copias del acta de la sesión en que hayan acordado el medio de hacer efectivos sus encabezamientos de consumos.

Núm. 121.—Día 8.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto último.

Administración de Hacienda.—Circular dictando preventivas para la formación del padrón de carruajes de lujo.

Otra dictando también reglas para la confección del padrón de cédulas personales para 1910.

Núm. 122.—Día 11.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo quede restablecida la redención á metálico del servicio militar activo para los reclutas declarados útiles en el Reemplazo del año actual.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que el procedimiento activo electoral hasta terminar los escrutinios por las Juntas provinciales del Censo, será el marcado en los artículos 30 al 60 de la ley Electoral.

Delegación de Hacienda.—Circular anunciando que las operaciones de ingreso para la redención á metálico del servicio militar se admitirán hasta el dia 15 de Diciembre próximo.

Administración de Hacienda.—Anunciando 2.^a subasta para el arriendo de las especies de consumos de esta capital y su término.

Núm. 123.—Día 13.

Gobierno civil.—Circular disponiendo que los Gobernadores civiles pongan en conocimiento de los Alcaldes la obligación de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio último, y que los Ayuntamientos que no hayan enviado los datos de la mortalidad ocurridas por enfermedades infecto-contagiosas durante el primer semestre del año actual, lo hagan á la mayor brevedad del resumen en un solo impreso.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular proclamando Candidatos á Diputados provinciales, como comprendidos en el art. 7.^o del Real decreto de adaptación á los señores y por los distritos que se expresan.

Núm. 124.—Día 18.

Jefatura de Fomento.—Anunciando la variación de días para practicar los deslinde de las vías pecuarias de los pueblos que se expresan.

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud presentada por los Ayuntamientos de Drievés y Mazuecos, para la condonación de contribuciones por causa de tormentas.

Intervención de Hacienda.—Anunciando el vencimiento

ÍNDICE

de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100.

Administración de Hacienda.—Anuncio comunicando que la subasta de consumos de esta capital tendrá lugar el dia 25 del actual.

Núm. 127.—Día 22.

Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando para su provisión interina, las escuelas vacantes que se expresan.

Administración principal de Correos.—Anunciando la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde la Estación de Medinaceli á la Oficina de Montreal del Campo.

Administración de Hacienda.—Circular dando instrucciones para la confección de los repartos de las riquezas rústica y pecuaria y repartimiento del cupo entre los pueblos de la provincia.

Núm. 128.—Día 25

Gobierno civil.—Circular trasladando al Sr. Presidente de la Diputación provincial, la Real orden del Ministerio de la Gobernación recaída en el expediente sobre bonificaciones entre los pueblos de la provincia.

Diputación provincial.—Extracto de la cuenta definitiva del presupuesto del ejercicio de 1908.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Octubre.

Comisión provincial.—Anunciando lo resuelto por la Diputación provincial acerca del nombramiento y ascenso del personal por la vacante de una plaza de Oficial de segunda clase.

SI 129.—DÍA 27

Administración de Hacienda.—Circular concediendo un nuevo plazo á los Ayuntamientos que se expresan para la remisión de la certificación que acredite todos y cada uno de los pagos hechos en el 1.^º y 2.^º trimestre del año actual.

Otra para que los Sres. Alcaldes de la provincia, remitan una relación ajustada al modelo que se inserta, comprensiva de las Sociedades de recreo.

Núm. 129.—Día 27

Gobierno civil.—Circular señalando el dia 3 de Diciembre para la práctica del deslinde de los términos de Campillo de Dueñas y Hombrados.

Otra anunciando lo solicitado por D. Manuel Bedoya, vecino de Bihuega, pidiendo autorización para unificar dos aprovechamientos de aguas del Barranco de la Rivera, en término de aquella villa.

Otra interesando la busca y captura de la joven María Garcés, de Campillo de Dueñas, fugada de la casa paterna.

Diputación provincial.—Resumen del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1910.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clausas pasivas por el mes de Octubre.

Núm. 130.—Día 29

Distrito forestal.—Anunciando las subastas de aprovechamiento de resinación en los pueblos y montes que se expresan.

Administración de Hacienda.—Anunciando la forma en que deben confeccionarse los repartos de rústica y urbana para 1910 y rectificando el cupo correspondiente al pueblo de Fuentelahiguera.

Tesorería de Hacienda.—Itinerario de cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre.

SI 130.—DÍA 29

Administración de Hacienda.—Circular estableciendo el sistema de clasificación de los impuestos y contribuciones que se establecen en la legislación fiscal, para el año 1910.

Núm. 131.—DÍA 4

Administración de Hacienda.—Circular estableciendo el sistema de clasificación de los impuestos y contribuciones que se establecen en la legislación fiscal, para el año 1910.

SI 131.—DÍA 4

Administración de Hacienda.—Circular estableciendo el sistema de clasificación de los impuestos y contribuciones que se establecen en la legislación fiscal, para el año 1910.

Administración de Hacienda.—Circular estableciendo el sistema de clasificación de los impuestos y contribuciones que se establecen en la legislación fiscal, para el año 1910.

SI 132.—DÍA 4

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.